

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12884 MADRID

Edicto.

Dña. YOLANDA PEÑA JIMÉNEZ, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid.

En el Concurso Abreviado n.º 19/2013 se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de masa activa de Ágora Publicidad, Comunicación y Marketing, S.L. con CIF N.º B84931328. La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481 TRLC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 11 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A210015593-1